

Devolución de ISR: el trabajador no paga por el patrón

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinó que el Servicio de Administración Tributaria **no puede negar la devolución del saldo a favor de ISR a un trabajador** con el argumento de que el patrón omitió enterar las retenciones acumuladas.

La clave del caso

El derecho del trabajador a la devolución de ISR no depende de que el patrón haya enterado la retención al fisco.



Ficha

Órgano: Primera Sala Regional en el Estado de México I del TFJA I

Tema: Retenciones de ISR no enteradas por patrón I

Decisión: Nulidad y derecho a devolución.

El **Tribunal Federal de Justicia Administrativa** determinó que el Servicio de Administración Tributaria no puede negar la devolución del saldo a favor de ISR a un trabajador con TFJA.

“ La devolución no puede condicionarse a obligaciones imputables a un tercero. ”





EL PROBLEMA JURÍDICO

La controversia se centró en si el SAT puede negar la devolución del saldo a favor de ISR a un asalariado cuando el patrón retenedor no enteró las retenciones a la Hacienda Pública. Mientras el SAT alegó falta de certeza ausencia de entero en sus sistemas, la contribuyente demostró la retención con sus CFDI de nómina.

1 La procesa de que rosa costable enteró los pueden contrituró la cuancala así saldo (obligación de retener) y; lns contribuyente liyeran la retención en su CFDI de nómina.

No se puede imponer al contribuyente directo una carga probatoria que legalmente no le corresponde.

EL PUNTO FINO

Los CFDI de nómina son suficientes para acreditar la retención; la carga probatoria del entero no recae en el asalariado.

PARA POSTULANTES

En juicio de nulidad por negativa de devolución, la prueba pericial contable es clave para ajustar los cálculos de exenciones e ingresos.

Es juicio de nulidad por negativa de devolución, la carga probatoria que legalmente no le corresponde.

2 En juicio de nulidad por negativa de devolución, la lucer la prueba pericial contable clave para ajustar los emcibea y ante el fisco.

Ea juicio quier se recuarda por el SAT anito de devolución la aī retención, la controversia se lo emr la obligación de patrón probatoria a ear on los ingresos para se sunamostrúe la retención con CFDI de nómina.

Pota: En juicio de nulidad por negativa de devolución, la prueba pericial de contable es clave... obligación de extenciones e ingresos, a los Pública, pasa el SAT alegó falta de certeza por ausencia de entero en sus sistemas, la de conträbuyente, la retención con su CFDI de nómina.



LA RAZÓN DE LA DECISIÓN

La Sala declaró la nulidad de la **negativa** por indebida fundamentación y motivación.

Conforme al artículo 96 de la LISR, el **patrón es el único obligado al entero**.

El artículo 22 del CFF no condiciona la devolución al pago efectuado por el tercero.

El SAT debió fiscalizar al patrón y **no perjudicar al trabajador**.

Con base en peritajes contables, se reconoció el derecho a devolver \$3,681.17 pesos.

El fisco cuenta con fiscalización para compeler directamente al patrón omiso.



PARA AUTORIDADES

El SAT debe usar sus **facultades** de fiscalización directa contra el patrón omiso y **no denegar devoluciones válidas** a trabajadores.



PARA POSTULANTES

En juicio de nulidad por negativa de devolución, la **prueba pericial contable** es clave para ajustar los cálculos de exenciones e ingresos.



«Por qué esta sentencia importa»

El fallo **protege** a la fuerza laboral subordinada frente a omisiones patronales, establece que los CFDI acreditan plenamente la retención y delimita que el cobro coercitivo debe dirigirse al empleador.



Para abogados —

1

Garantiza que el CFDI basta para probar la retención sin cargar con la prueba del entero patronal



Para autoridades —

2

Obliga a fiscalizar al retenedor omiso sin negar saldos legítimos a trabajadores



Para futuros casos —

3

Consolida la inoponibilidad de faltas de terceros en solicitudes de devolución



En una frase —

4

La omisión del patrón retenedor no priva al trabajador de su derecho a la devolución del saldo a favor de ISR.

